

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 18 de abril de 1986

que aprueba la gestión financiera de la Comisión del quinto Fondo Europeo de desarrollo correspondiente al ejercicio 1984

(86/204/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,
 - Visto el segundo Convenio ACP/CEE de Lomé⁽¹⁾,
 - Visto el balance financiero y la cuenta de gestión del quinto Fondo Europeo de Desarrollo correspondiente al ejercicio 1984 [COM(85) 207 def.],
 - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1984 acompañado de las respuestas de las instituciones⁽²⁾,
 - Vista la Recomendación del Consejo relativa a la concesión de la aprobación de esta gestión (doc. C 2-4/86),
 - Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 faculta al Parlamento Europeo para aprobar la gestión de las actividades financieras de la Comunidad,
 - Visto el dictamen de la Comisión de control presupuestario y la opinión de la Comisión de desarrollo y cooperación (doc. A 2-10/86),
1. Aprueba la gestión financiera de la Comisión del quinto Fondo Europeo de Desarrollo correspondiente al ejercicio 1983, basándose en los siguientes importes:

Ingresos	756 019 343 ECUS
Pagos	509 469 524 ECUS
 2. Hace constar sus observaciones en la Resolución que acompaña a la presente Decisión ;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión así como la Resolución que contiene sus observaciones a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que garantice su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

El Secretario General
Enrico VINCI

El Presidente
Pierre PFLIMLIN

⁽¹⁾ DO nº L 347 de 22. 12. 1980, p. 1.

⁽²⁾ DO nº C 326 de 16. 12. 1985, p. 1.